

*Comandancia*

**RESOLUCIÓN Nº 980.-**

**POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL COMO ÓRGANO TÉCNICO CONSULTIVO, DE APOYO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POLICIALES DE INTELIGENCIAS E INVESTIGACIONES CRIMINALES, EN ESPECIAL CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGILOSAS, SENSITIVAS, COMPLEJAS Y QUE SE REALIZAN A CARGO DE DEPENDENCIAS CONFIADAS EN EL MANEJO DE INFORMACIONES CLASIFICADAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Asunción, 07 de noviembre de 2013

**VISTA:** La nota presentada por la Asesoría Jurídica de la Unidad de Inteligencia Sensible de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se informa del estado actual, funcionalidad, situaciones de dificultades técnicas y de las necesidades de trabajos para el fortalecimiento operativo del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales del Ministerio del Interior (CIAC), utilizado por Personal de las Dependencias de Inteligencias e Investigaciones de la Policía Nacional, para el cumplimiento de Mandato de Oficios Judiciales de intervención legal de comunicaciones; y,

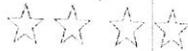
**CONSIDERANDO:** Que la Institución Policial dispone de Dependencias Estratégicas y Especializadas de relevancia en áreas de inteligencia y las investigaciones contra los hechos punibles trascendentes a la Seguridad Interna del País y la Región, previstos con capacidades para coordinar y aprovechar los esfuerzos estratégicos, operativos y capacidades tácticas policiales, dentro del marco normativo constitucional, legal y reglamentaria, para la aplicación de técnicas y análisis de Insumos de inteligencias clasificados reservados y confidenciales con apoyo de tecnologías avanzadas, administradas, operadas y aplicadas sus aprovechamientos a cargo de recursos humanos especializados en las distintas áreas de la lucha contra el Crimen Organizado.

Que se ha referenciado y planteado la necesidad de un Órgano de Alto Nivel Técnico Consultivo, de Apoyo, Supervisión y Coordinación de las Actividades Policiales de Inteligencias e Investigaciones Criminales Sigilosas, Sensitivas y Complejas, de los Manejos de Informaciones Clasificadas reservadas-confidenciales, de la Utilización de Altas Tecnologías y Soportes Técnicos de Encriptaciones y Conformación de Bases de Datos de Actividades Delictuales y Criminales Sistematizados.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Art. 153, de la Ley Nº 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".



POLICÍA NACIONAL



Comandancia

GOBIERNO NACIONAL  
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

- 2 -

## EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

### RESUELVE:

1. Crear la Comisión Institucional constituida como Órgano de Nivel Técnico Consultivo, de Apoyo, Supervisión y Coordinación de las Actividades Policiales de Inteligencias e Investigaciones Criminales Sigilosas, Sensitivas y Complejas, de Manejos de Informaciones Clasificadas reservadas-confidenciales, de la Utilización de Altas Tecnologías y Soportes Técnicos de obtención de informaciones, encriptaciones y conformación de Bases de Datos de Actividades Delictuales y Criminal Sistemáticos, y encargada de realizar análisis de la situación general y de oportunidades e impulsar los estudios y gestiones de los trabajos referenciados en relación al Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC); con facultad de ejecutar, sugerir o solicitar acciones en las áreas necesarias a fin del Fortalecimiento de la Estructura y el Marco de Actuación del Servicio de Inteligencia e Investigaciones para la Seguridad Interna del País y la Región.

2. Nombrar Miembros de la Comisión, a los siguientes:

Crio. Gral. Director	JUAN ELISEO BÁEZ CHÁVEZ	Subcomandancia
Crio. Gral. Insp.	ARISTIDES RAMÓN VILLALBA MARTÍNEZ	Dir. de Apoyo Técnico
Crio. Princ. DEJAP.	FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO	Dpto. Antisec. de Pers.
Crio. MAAP.	GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN	Dpto. Invest. de Delitos
Crio. MAAP.	CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ	SEPRINTE
Crio. MAAP.	OSVALDO VALERIO ROJAS	SIU
Sub Crio. OS.	LAURA MERCEDES VEGA CÁCERES	SIU
Sub Crio. OS	FRANCISCO RUBÉN AVALOS BARRIOS	SEPRINTE
Ofic. 1º OS.	JORGE DANIEL GIMÉNEZ PEDROZZA	Dpto. Antisec. de Pers.
Ofic. 1º OS.	DERLIS RAMÓN GONZÁLEZ FRANCO	Dpto. Invest. de Delitos

3. Establecer como Dependencia de Coordinación, lugar referencial de reuniones, de cursos documentarios y de archivo clasificado a la sede de la Subcomandancia de la Policía Nacional.

4. Comunicar y cumplido, archivar.



  
**FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**  
Comisario General Director  
Comandante de la Policía Nacional



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL  
CONSTRUYENDO JUNTOS UN NUEVO PARAGUAY

*Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos*

*COPELER*

Tel: 021-441. 048

Email: [copeler\\_pn@hotmail.com](mailto:copeler_pn@hotmail.com)

Asunción, 10 de febrero de 2015.

Nota N° 22 /15

Señor  
Comisario Principal MCP.  
**BERNARDINO MONGES ESPINOZA, Ayudante General**  
**Comandancia de la Policía Nacional**

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad y por su intermedio a la instancia que corresponda, a objeto de elevar proyecto de Resolución "**POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL TÉCNICO CONSULTIVO, DE APOYO, SUPERVISIÓN Y DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ACTIVIDADES POLICIALES DE INTELIGENCIAS E INVESTIGACIONES POLICIALES Y CRIMINALES, DEPENDIENTE DEL COMANDO INSTITUCIONAL**", para la firma del Señor Comandante de la Policía Nacional.

Se adjunta proyecto de Resolución y antecedentes.

Atentamente,



  
**FRANCISCO ANDINO ARDIAN**  
Crio. Pral. DEAAP.Abog.  
Jefe



COMANDANCIA

## Unidad Especial de Inteligencia Sensible Antinarcóticas y Hechos Punibles Conexos

DOCUMENTO CONFIDENCIAL

Asunción, 12 de enero de 2015

Nota A.J. N° 03/15

Comisario General Comandante  
FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante  
Policía Nacional.

Tengo el honor de dirigirme a Esa Superioridad, con el objeto solicitar la modificación y actualización de la Resolución N° 980 de la Comandancia de la Policía Nacional de fecha 07 de noviembre de 2013, por la que se crea la Comisión Institucional Técnico Consultivo, de Apoyo, Supervisión y de Coordinación Estratégica de las Actividades Policiales de Inteligencias e Investigaciones Policiales y Criminales, con Características Seriosas, Sensitivas, Complejas y que se Realizan a Cargo de Dependencias Confiadas en el Manejos de Informaciones Clasificadas de la Policía Nacional. Al efecto, se eleva adjunto a consideración el anteproyecto de la resolución en soporte informático.

En relación, como puntos de referencias e inicial para los trabajos de esta Comisión se informa en forma genérica sobre el estado actual y dificultades técnicas para el adecuado fortalecimiento y la formalización normativa y operativa del Centro de Investigaciones Contra Actividades Criminales del Ministerio del Interior (CIAC), utilizada operativamente por Personal de Dependencia de Inteligencia e Investigaciones de la Policía Nacional, para el cumplimiento del mandato de Oficios Judiciales de Intervención legal de Comunicaciones. Y de manera similar se podría trabajar en esta Comisión las situaciones actuales y cuestiones a futuro del Sistema de Informaciones del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional (SIMI), en proceso de instalaciones y desarrollo (2013-2017), a ser establecido como la Central de Bases de Datos e Informaciones de Inteligencias Policiales y Criminales, bajo las administraciones de la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior y Departamento de Inteligencia de la Policía Nacional, operada y utilizado en Dependencias de inteligencias e investigaciones a cargo del Personal Especializados de la Policía Nacional. Como también prever situaciones que podría presentarse con las estructuraciones del estamento nuevo de la Secretaría Nacional de Inteligencia SINAI, creada por Ley N° 5241/14.

## Referencia de Funcionalidad, de dificultades técnicas, gestiones y trabajos a realizar en el CIAC.

En los tres aspectos:

1. Seguridad Estructural, Tecnológica y Operativa, Administración del Sistema, Mantenimiento y Avance de Desarrollos.
2. Formalidades y Aspectos Normativos Constitucionales y Legales de Uso y de los Procedimientos Excepcionales Jurisdiccionales, Reglamentación Orgánico Funcional del Sistema, Reglamentaciones de los Accesos y Seguridad Estructural-Cibernética; Base de Datos, Seguridad, Validación, Manejo y Disposición de las Informaciones. Aplicaciones de estándares ETSI, CALEA, ISO 9001 e ISO 27000/7.
3. Operaciones o Casos de usos de Inteligencias, Procedimiento Operativo Técnico Investigativo bajo Dirección Judicial, Análisis de Informaciones, Manejos, Intercambios y Remisiones y disposiciones a estamento extrajudicial, Emisiones de Resultados a los Juzgados Remitentes de las Disposiciones Judiciales. Casos de Hechos Punibles imprevisibles y previsibles.

Los trabajos más necesarios, dentro de los aspectos numerados para la seguridad, formalizaciones legales, adecuadas y necesarias; disponibilidad operativa conforme a estándar, recomendaciones, buenas prácticas y legalidad; que sea sustentable en el tiempo la estructura y la utilidad tecnológica; se puede referir lo más importante y específico entre otros, que son:

- Falta de terminación adecuada de la seguridad estructural de las salas de operaciones, acceso de control automático inteligente, vigilancias y control por cámaras, ya solicitadas y en gestión de notas mediante a estamento del Ministerio del Interior.

- Se sugiere, perfeccionar el sistema de administración del sistema con incorporación de técnicos capacitados y especializados en administración y sigilo de sistema del área.

- Sistematizar la designación de los recursos financieros para el mantenimiento, desarrollos y avances de escala tecnológica a siguientes y posibles niveles de acuerdo a la necesidad.

- Gerencias estratégicas, en relación a dificultad técnica global, a ser gestionados en conjunto Ministerio del Interior, SENAD y Policía Nacional, a nivel de la CONATEL y las Empresas de telefonías móviles y fijas, CNC y otras prestadoras de servicios.

- Se solicita, el mejor estudio, aprobación y emisión del REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL, de las DIRECTIVAS y PROTOCOLOS DE FUNCIONALIDAD NECESARIOS, cuyos anteproyectos se han presentados en varias ocasiones al Ministerio del Interior (mediante Nota de 03 de octubre de 2011, en cumplimiento de la Resolución N° 262/11 del Ministerio del Interior : luego por la Nota de fecha 24 de febrero de 2012, Nota de fecha 30 de julio de 2012) y por Nota N° 152 de fecha 02 de noviembre de 2012, sobre el cual la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior emitió el Dictamen N° 384 de fecha 20 de diciembre de 2012, en la que se expresa el parecer legal correspondiente favorable a las propuestas mencionadas, conteste y conforme a los fundamentos normativos referidos; que pasa a formar contenido de la Resolución N° 158 del Ministerio del Interior, de fecha 19 de abril del 2013, por el Cual se Formaliza el Funcionamiento del Centro de Investigaciones Contra Actividades Criminales del Ministerio del Interior (CIAC) y se Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional Marco.

Posterior a la emisión de esta resolución ministerial por pedido del Vice Ministerio de Seguridad Interna fue presentado nuevamente Anteproyectos del Reglamento Orgánico Funcional Específico (mejorado conforme a disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.237/12,

Por el cual se organiza la estructura y el marco del servicio de inteligencia para la seguridad interna en el Paraguay) presentada por Nota N° 08/13 del 20 de marzo de 2014 y por ultimo por nota N° 17/14 de fecha 03 de noviembre de 2014 (mejorado conforme a disposiciones de la Ley N° 5241/14, Por la cual se crea la Secretaria Nacional de Inteligencia en el Paraguay) el cual hasta la fecha cuenta nuevamente con Dictamen favorable de la Dirección Jurídica del Ministerio, pero no ha sido aprobado por el Vice Ministerio de Seguridad Interna, conforme autoriza el art. 2° de la Resolución N° 158 del Ministerio del Interior, reglamento marco.

Además de estos son de necesidad urgente también:

- Nombramiento de Autoridades responsables del CIAC por el Ministerio del Interior y/o la Policía Nacional, conforme al Reglamento a ser aprobado.
- Sistematizar y sustentar las formaciones y especializaciones de técnicos, supervisores y analistas, en niveles iniciales y avanzados.
- Sistematización y coordinaciones operativas para el mejor aprovechamiento del sistema: conforme a las capacidades, experiencias y buenas prácticas de Personal de DASP, SIU, SEPRINTE y otras Dependencias de inteligencias e Investigaciones Criminales.

A fin del estudio de la situación y la atención adecuada de los mencionados y otros relacionados al interés Policial, se sugiere la actualización de la Resolución referida de la Comandancia de la Policía Nacional que crea la Comisión Institucional, conformada por Representante del Comando Institucional, de Dependencias del área Jurídico, Tecnico-Tecnologico, Representante de área de Apoyo Técnico y Operativos y otros de la Policía Nacional. A ser constituida como Órgano de Alto Nivel Técnico Consultivo, de Apoyo, Supervisión y Coordinación de las Actividades Policiales de Inteligencias e Investigaciones Criminales Sigilosas, Sensitivas y Complejas, Manejos de Informaciones Clasificadas reservadas-confidenciales; con la Utilización de Altas Tecnologías Informáticas y Soportes Técnicos de Encriptaciones y Conformación de Bases de Datos de Actividades Delictuales y Criminales Sistematizados; a fin de realizar análisis de la situación general y de oportunidades e impulsar los estudios y gestiones de los puntos de trabajos referenciados precedentemente en relación al Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC); al Sistema de Informaciones del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional (SIMI) como también estudiar las previsiones en la estructuración de la Secretaría Nacional de Inteligencia SINAI; con funciones de ejecutar, sugerir o solicitar acciones necesarias en el área a fin del Fortalecimiento de la Estructura y el Marco de Actuación del Servicio de Inteligencia e Investigaciones para la Seguridad Interna del País y la Región



Comisario MAAP. Abog. OSVALDO V. ROJAS  
Asesor Jurídico SIU.

Asunción, .....de 22 JAN 2015 de 20.....

*C. PELEZ*

**COMANDANCIA POLICIA NACIONAL**  
**MESA DE ENTRADA Y SALIDA**  
A N° Dep. 316  
Recibido por: Sub. Dir. a las 15:45 Hs  
Nombre y Apellido: Nelson Brites  
Asunción, .....de 22 JAN 2015 de 20.....



*Cirilo Bado*  
**CIRILO BADO**  
OFIC. INSP. O.S.  
AYUDANTIA GENERAL